



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL	
DEMANDANTE:	KARE JOSEFINA ALMANZA CORONADO
DEMANDADO:	CORPORACION MI IPS NARIÑO
RAD. N°	236603103001-2019-00051-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA REQUERIR

En el presente proceso, la parte demandante ha solicitado seguir adelante con la ejecución en este asunto, sin embargo, observa el despacho que no obra en el expediente constancia de notificación a la demandada del auto de 02 de marzo de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, tal como lo disponen los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022, razón por la cual se requerirá a fin de que cumpla con dicha carga procesal, para continuar con el trámite que corresponde.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte demandante en este asunto, para que notifique a la demandada CORPORACION MI IPS NARIÑO, del auto de 03 de marzo de 2022, mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, tal como lo disponen los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso y la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e951666e47153e8a2154b40ff85dc7e64eb9240060a7d66835177e79fdf6280**

Documento generado en 05/10/2023 03:12:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**